



Resolución Directoral N°00148-2010-INIA-OGA

La Molina, 09 JUL. 2010

VISTO:

El Memorándum N° 0014-2010-INIA/J, de fecha 09 de Julio del 2010, sobre requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargos, remitido por el Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, para atender gastos del Taller de Semillas de Hortalizas que se realizará en la U.O HUARAL - DONOSO;

Que los bienes y/o servicios a adquirir o contratar, se ejecutará en esa Ciudad, cancelándose por dicho concepto a proveedores locales importes menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria (Tres Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles); siendo necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, que permita el cumplimiento de los objetivos;

Que, el artículo 40º, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a favor del personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, es necesario autorizar el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, mediante el giro de cheque por el importe de S/. 5,000.00 (CINCO MIL y 00/100 Nuevos Soles) a nombre de la Sra. GLADYS MYRIAM MELENDEZ QUINTANA responsable para dicho gasto;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; y

Con la visación del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica, y el Encargado de la Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorícese el otorgamiento de recursos financieros bajo la modalidad de Encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. GLADYS MYRIAM MELENDEZ QUINTANA, por el importe total de S/. 5,000.00 (CINCO MIL y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	2.3.2.5.1.3	2.3.2.7.11.99	2.3.2.5.1.99	Monto Total Año 2010 (S.)
Sra. GLADYS MYRIAM MELENDEZ QUINTANA				
006-0007-1000110-3000010-0001 (0007)	1,000.00	3,000.00	1,000.00	5,000.00
TOTAL:	1,000.00	3,000.00	1,000.00	5,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- El encargo autorizado en el artículo precedente está destinado exclusivamente para atender gastos del Taller de Semillas de Hortalizas que se realizará en la U.O HUARAL - DONOSO, precisados en el documento del visto, de acuerdo a las específicas del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Recursos Directamente Recaudados;**

ARTICULO TERCERO.- La ejecución del presente encargo se sujetará a la Directiva N° 001-2010-INIA: "Normas y Procedimientos Para la Habilitación, Ejecución y Rendición de Fondos por Encargos". El plazo para la presentación de la rendición de cuentas a la Oficina General de Administración es de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrese y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA

Lic. Adm. Luis A. Berrocal Landeo
DIRECTOR GENERAL
OPICINA GENERAL DE ADMINISTRACION